JVK

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 515-2024-GM/MDC

Carabayllo, 13 de noviembre del 2024

VISTO:

El Informe de Cumplimiento N° 863-2024-SGRH-GAF/MDC, Informe N° 874-2024-SGRH-GAF/MDC, de la Subgerencia de Recursos Humanos; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, concordante con el artículo II de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde el designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza, lo que en la Municipalidad Distrital de Carabayllo ha sido delegado al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2024/MDC;

Que, la Autoridad del Servicio Civil – SERVIR en el Informe Técnico N° 1280-2019-SERVIR/GPGSC, viene definiendo que el encargo puede ser de dos tipos 1) el encargo de puesto, por el cual se autoriza el desempeño de un puesto o cargo que se encuentra vacante; y, 2) el encargo de funciones, mediante el cual se autoriza el desempeño de funciones de un puesto o cargo que no se encuentra vacante, dado que su titular solo se encuentra ausente de manera temporal (vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio);

Que, mediante Informe N° 874-2024-SGRH-GAF/MDC, la Subgerencia de Recursos Humanos pone de conocimiento el adelanto de descanso físico vacacional otorgado a favor del servidor ALEJANDRO LEONARTE VARGAS, Gerente de Desarrollo Humano y Social , por el periodo del 18 al 21 de noviembre de 2024;

Que, en atención a lo solicitado por la Gerencia Municipal con Memorando N° 1739-2024-GM/MDC, la Subgerencia de Recursos Humanos, emite el Informe de Cumplimiento N° 863-2024-SGRH-GAF/MDC, concluyendo que el Sr. SAÚL ÁNGEL LÓPEZ CHUQUILLANQUI, cumple con los requisitos para cubrir por encargatura las funciones de Gerente de Desarrollo Humano y Social, en adición a sus funciones como Gerente de Salud, Gestión Alimentaria y Proyección Social;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y el numeral 1) del artículo primero de la

Resolución de Alcaldía N° 019-2024/MDC, por la que se delegó funciones al Gerente Municipal;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 18 de noviembre del 2024 y hasta el día 21 de noviembre del 2024, al Sr. **SAÚL ÁNGEL LÓPEZ CHUQUILLANQUI**, las funciones de **GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, en adición a sus funciones como Gerente de Salud, Gestión Alimentaria y Proyección Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a partir del 22 de noviembre del 2024, el Sr. **ALEJANDRO LEONARTE VARGAS** retoma sus funciones como **GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a los servidores se proceda a la entrega de cargo conforme al marco legal que lo regula.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
CPC. RUBÉN RAFAEL RIVERA CHUMPITAZ
GERENTE MUNICIPAL